



PROCESO: FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: MARÍA IRMA OLAYA DE POTES y MARÍA RUTH OLAYA DE MOSQUERA
DEMANDADO: HEREDEROS DE JOSÉ REINALDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
RADICACIÓN: 2015-00317

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de agosto de 2018. Al Despacho el presente proceso informando que se realizó la liquidación de costas. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas, tal y como se observa a folio 314; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>63</u> del <u>23 de agosto 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria